

QUILLOTA, 16 FEB. 2016

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 0972 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, a los funcionarios del Centro de Salud Boco del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, permiso administrativo correspondiente al mes de Enero de 2016.-

| NOMBRE | DIA | FECHA |
|----------------------------|-----|---------------------|
| Carroll Rubina Silva | 1 | 12 de Enero de 2016 |
| Carolina Constanzo Gavilán | 1 | 12 de enero de 2016 |

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
ING. COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA MATURANA DONOSO
DIRECTORA (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

OCS/FGC/CMD/PAV/kpr
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretario Municipal.
2.- Control Interno.
3.- Carpeta de Personal.
4.- Archivo